



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

N. R.

1	
2	
3	
4	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
5	DR. JUAN DEL POZO
6	NOTARIO - ABOGADO
7	ESCRITURA DE AUMENTO DE CA En la ciudad de San
8	PITAL Y REFORMA DE LOS ES Francisco de Quito,
9	TATUTOS DE LA COMPAÑIA " ES Capital de la Repú-
10	TUDIO JURIDICO DE PATENTES blica del Ecuador,
11	Y MARCAS: JULIO C. GUERRERO hoy día miércoles do
12	B.C.LTDA.".- ce (12) de Julio
13	CUANTIA:S/.12'750.000,00 de mil novecientos-
14	Dí 4 Copias.- ochenta y nueve, ante
15	mi, el Notario Vigé-
16	simo Octavo de este-
17	Cantón, doctor Juan
18	del Pozo Castrillón,
19	comparece el señor Licenciado César Guerrero Villa-
20	gómez, a nombre y en representación de la compañía
21	" ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS: JULIO C.
22	GUERRERO B. C. LTDA.", en su calidad de Gerente y
23	representante legal de dicha compañía, en funciones
24	prorrogadas, conforme consta de la copia certifica-
25	da del nombramiento que se acompaña a la presente-
26	escritura como documento habilitante.- El compare-
27	ciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
28	en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de e-
	dad, capaz para contratar y contraer cualesquier-

1 clase de obligaciones, a quién de conocerle doy fe,
2 y me pide elevar a escritura pública el contenido
3 de la siguiente minuta que hoy me presenta y que di-
4 ce como sigue:- S E Ñ O R N O T A R I O :- En su
5 registro de escrituras públicas, sírvase hacer cons-
6 tar un aumento de capital, y reforma de los estatu-
7 tos de la compañía " ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES
8 Y MARCAS: JULIO C. GUERRERO B. C. LTDA.", bajo las
9 siguientes cláusulas:- C L A U S U L A P R I -
10 M E R A :- C o m p a r e c i e n t e s :- Compa-
11 rece al otorgamiento de esta escritura pública el
12 Licenciado César Guerrero Villagómez, de nacionali-
13 dad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domicilia-
14 do en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y
15 representante legal de la compañía " ESTUDIO JURI-
16 DICO DE PATENTES Y MARCAS: JULIO C. GUERRERO B. C.
17 LTDA.", en funciones prorrogadas, conforme lo acre-
18 dita el nombramiento que se acompaña.- C L A U S U -
19 L A S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :-
20 a).- Mediante escritura pública, que fue otorgada,
21 ante el Notario Segundo del cantón Quito, el trein-
22 ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y sie-
23 te, se constituyó la compañía " ESTUDIO JURIDICO DE
24 PATENTES Y MARCAS: JULIO C. GUERRERO B. C. LTDA.", -
25 con un capital de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.
26 Esta escritura se inscribió en el Registro Mercan-
27 til, el seis de Mayo de mil novecientos setenta y -
28 siete, bajo el número trescientos cincuenta y nue-



NOTARIA
 IGESIMA OCTAVA
 Dr Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

1 ve Tomo ciento ocho.- b).- En la Junta General de
 2 socios que se celebró el diez y seis de Mayo de mil
 3 novecientos ochenta y nueve, se acordó aumentar el
 4 capital y reformar de los estatutos sociales.- CLAUSULA
 5 TERCERA :- Declaración:
 6 El compareciente, en mérito de los antecedentes ex-
 7 puestos y en su calidad de Gerente y representante
 8 legal de la compañía, declara que:- UNO:- Se -
 9 aumenta el capital social de la compañía de DOS CIEN-
 10 TOS CINCUENTA MIL SUCRES a TRECE MILLONES DE SUCRES,
 11 es decir, un aumento efectivo de DOCE MILLONES SE-
 12 TECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- DOS :- Se re-
 13 forma los estatutos sociales en su Artículo cuarto,
 14 cuyo texto es sustituido por el siguiente: " A R -
 15 T I C U L O C U A R T O :- C a p i t a l :- El
 16 capital social de la compañía es de TRECE MILLONES
 17 DE SUCRES, dividido en TRECE MIL participaciones de
 18 un mil sucres cada una ".- T R E S :- Se eleva a
 19 escritura pública el acta de diez y seis de Mayo
 20 de mil novecientos ochenta y nueve, para que sea -
 21 parte integrante de este instrumento público, como
 22 cláusula cuarta.- C L A U S U L A C U A R T A :-
 23 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 24 COMPAÑIA " ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS:
 25 JULIO C. GUERRERO B. C. LTDA." CELEBRADA EL DIEZ Y
 26 SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-
 27 En la ciudad de Quito, a diez y seis de Mayo de mil
 28 novecientos ochenta y nueve, a las cuatro de la tar-

1 de, en el domicilio de la compañía, que se halla ubi-
2 cada en la calle Yaguachi mil ciento veinte y dos-
3 Avenida Colombia, se reúnen los socios que represen-
4 tan la totalidad del capital social suscrito y paga-
5 do: Licenciado César Guerrero Villagómez, señor Ra-
6 món Guerrero Villagómez, señora América Guerrero de
7 Aguirre, señora Julia Guerrero de Gordillo y Doctor
8 Guillermo Guerrero Villagómez, este último por sus -
9 propios derechos y en representación de los herederos
10 de Don Julio C. Guerrero Borja Portilla.- Los so-
11 cios resuelven, por unanimidad, constituirse en Jun-
12 ta General Universal para conocer el siguiente orden
13 del día:- U N O:- Anulación de lo resuelto en la
14 Junta General Universal de nueve de Diciembre de mil
15 novecientos ochenta y ocho.- D O S :- Aumento de -
16 capital.- T R E S :- Reforma de los estatutos so-
17 ciales.- Dirige la Junta el señor Ramón Guerrero Vi-
18 llagómez y hace de Secretario el Licenciado César-
19 Guerrero Villagómez, en sus calidades de Presidente
20 y Gerente de la compañía, respectivamente.- La com-
21 pañia tiene un capital de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL
22 SUCRES, dividido en doscientas cincuenta participa-
23 ciones de un mil sucres cada una, integramente sus-
24 critas y pagadas por los socios.- Se pasa a cono-
25 cer el orden del día:- P R I M E R P U N T O:-
26 Toma la palabra el Presidente de la Junta y dice-
27 que, es necesario anular lo resuelto en la Junta Ge-
28 neral Universal de nueve de Diciembre de mil nove-



NOTARIA
 JIGESIMA OCTAVA
 Dr. Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cientos ochenta y ocho, por ser extemporáneo.- La Junta anula, por unanimidad, todo lo resuelto en la Junta General Universal de nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- S E G U N D O P U N T O:- Nuevamente toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, en reuniones informales, que han sostenido los socios; han creído conveniente aumentar el actual capital social de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a TRECE MILLONES DE SUCRES, es decir, un aumento efectivo de doce millones setecientos cincuenta mil sucres.- En este aumento los socios intervienen en proporción al número de sus participaciones, con los siguientes rubros:- reservas legales, reservas facultativas y revalorización de activos fijos de los años mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y ocho, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:-----

F O R M A D E P A G O:-

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL		RESERVA		REVALORIZA-	TOTAL:-
	ACTUAL.	§	SUSCRITO.	LEGAL.	CION DE AC-	
					TIVOS.	
HEREDEROS DE DON JULIO C. GUERRERO.	80.000	32	4'080.000	127.336,96	385.097,38	3'567.565,66 4'160.000



NOTARIA
 /IGESIMA OCTAVA
 Dr Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

1 Se deja expresa constancia que, en uso del derecho de-
 2 atribución, los socios se ceden reciprocamente las-
 3 fracciones de valor que se necesita para las parti-
 4 cipaciones conserven su unidad nominal.- La junta
 5 aprueba, por unanimidad, el aumento de capital, en -
 6 los términos que han sido expuestos por el presiden-
 7 te de la Junta.- T E R C E R P U N T O:- Toma
 8 la palabra el Doctor Guillermo Guerrero Villagómez
 9 y dice que, una vez que se ha efectuado este aumen-
 10 to de capital, se vuelve indispensable reformar el
 11 inciso primero del Artículo cuarto de los estatutos
 12 sociales, para sustituirlo con el siguiente texto:
 13 " A R T I C U L O C U A R T O:- C a p i t a l:-
 14 El capital social de la compañía es de TRECE MILLO -
 15 NES DE SUCRES, dividido en trece mil participaciones
 16 de un mil sucres cada una ".- La junta aprueba, por
 17 unanimidad, la reforma del inciso primero del Artí-
 18 culo cuarto de los estatutos sociales.- El Presi-
 19 dente concede un receso para que se redacte el acta
 20 definitiva; una vez redactada y leída los socios la
 21 firman junto con el Presidente y el Secretario.- Se
 22 levanta la Junta a las cinco de la tarde.- firmado).
 23 Señor Ramón Guerrero Villagómez, PRESIDENTE-SOCIO.
 24 firmado).- Licenciado César Guerrero Villagómez, SE-
 25 CRETARIO-SOCIO.- firmado).- Señora América Guerre-
 26 ro de Aguirre, SOCIA.- firmado).- Señora Julia Gue-
 27 rrero de Gordillo, SOCIA.- firmado).- Doctor Gui-
 28 llermo Guerrero Villagómez en representación de los

1 herederos de Don Julio C. Guerrero B., SOCIO.- CLAU-
2 S U L A Q U I N T A :- I n t e g r a c i ó n -
3 d e C a p i t a l :- a).- ANTES DE ESTE AUMENTO -
4 El capital social de la compañía era de DOS CIENTOS
5 CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en DOS CIENTAS CIN-
6 CUENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una,-
7 integramente suscritas y pagadas por los socios y
8 distribuída de la forma que sigue:- Herederos de -
9 Don Julio C. Guerrero, propietarios de ochenta par-
10 ticipaciones.- El socio, Señor Ramón Guerrero Villa-
11 gómez, propietario de cuarenta participaciones.-
12 El socio, Doctor Guillermo Guerrero Villagómez, pro-
13 pietario de cuarenta participaciones.- El socio,-
14 Licenciado César Guerrero Villagómez, propietario
15 de cuarenta participaciones.- La socia, señora Amé-
16 rica Guerrero de Aguirre, propietaria de veinte y
17 cinco participaciones.- La socia, señora Julia Gue-
18 rrero de Gordillo, propietaria de veinte y cinco-
19 participaciones.- b).- DESPUES DE ESTE AUMENTO:-
20 El capital social de la compañía es de TRECE MILLO-
21 NES DE SUCRES, dividido en TRECE MIL participaciones
22 de un mil sucres cada una, integramente suscritas y
23 pagadas por los socios y distribuída de la forma que
24 sigue:- Herederos de Don Julio C. Guerrero, son pro-
25 pietarios de cuatro mil ciento sesenta participacio-
26 nes.- El socio, señor Ramón Guerrero Villagómez, es
27 propietario de dos mil cero ochenta participaciones.-
28 El socio, Doctor Guillermo Guerrero Villagómez, es-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 propietario de dos mil cero ochenta participaciones.
2 El socio, Licenciado César Guerrero Villagómez, es
3 propietario de dos mil cero ochenta participaciones.
4 La socia, señora América Guerrero de Aguirre, es pro-
5 pietaria de mil trescientas participaciones.- La
6 socia, señora Julia Guerrero de Gordillo, es propie-
7 taria de mil trescientas participaciones.- D O C U-
8 M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- Nombramien-
9 to de Gerente.- Usted, señor Notario, se dignará -
10 agregar las demás cláusulas de estilo, para la ple-
11 na validez de esta escritura pública.- firmado).-
12 Señor doctor don Teodoro Puertas Gallegos, Abogado
13 del Colegio de Abogados de Quito, con matrícula pro-
14 fesional número mil cero diez y seis.- Hasta aquí
15 la minuta que queda elevada a escritura pública con
16 todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la-
17 misma, se observaron todos los preceptos legales del
18 caso; y, leída que ha sido íntegramente la presente
19 escritura, por mí el Notario, al compareciente, éste
20 para constancia se ratifica y firma conmigo, en uni-
21 dad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).-
22 Licenciado César Guerrero Villagómez, en su calidad
23 de Gerente y representante legal de la compañía " ES
24 TUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS: JULIO C. GUERRE
25 RO B. C. LTDA.".- Cédula de Identidad número diez
26 y siete-cero dos dos seis cero cero dos-cinco.- fir-
27 mado).- El Notario Vigésimo Octavo de este Cantón,
28 doctor Juan del Pozo Castrillón.- DOCUMENTOS:-----

ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS



LAW OFFICES

JULIO C. GUERRERO B. CIA. LTDA.

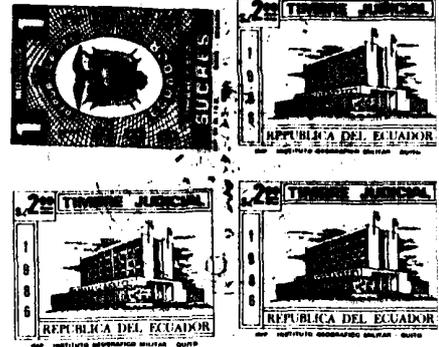
P. O. BOX 220 - YAGUACHI No. 1122, QUITO-ECUADOR - CABLE: GUELIO, QUITO, TELEX 022667 GUELIO ED - TELEFONOS: 239192 - 239193 - 524137 - 235533 - 236933

SEPTIEMBRE 22, 1986

Your ref:

Our ref:

LICENCIADO
CESAR GUERRERO VILLAGOMEZ
P R E S E N T E



DE MIS CONSIDERACIONES:

COMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA: "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B., COMPAÑIA LIMITADA", EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, ELIBIÓ A USTED GERENTE DE LA EMPRESA POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, PARA QUE EJERZA TODOS LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, REFERIDOS A SU CARGO.

LA SOCIEDAD SE CONSTITUYÓ EL 31 DE MARZO DE 1977, EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, Y SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL No. 359, TOMO 108, EL 6 DE MAYO DE 1977.

ATENTAMENTE,

Cesar Guerrero Villagomez
BARRÓN GUERRERO VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE

RAZON DE LA ACEPTACION: - ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4286 del Registro de Nombramientos Tomo 117, Quito, a 1-10-86

LIC. CESAR GUERRERO VILLAGÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO MERCANTIL

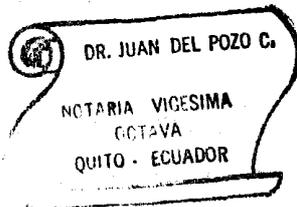
EL REGISTRADOR

DE GUSTAVO GARCIA DANTE

ZON DE PROTOCOLIZACION : - A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede. - Quito, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Notario . - Firmado). - Doctor Juan del Pozo Castrillón . - (A continuación se encuentra impreso un sello)".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en Quito, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

EL NOTARIO



Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO : ECUADOR

1 te fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil quinientos cincuenta y cinco, del señor Superintendente de Com- 08
3 pañías de 18 de agosto de 1989, bajo el número 1711 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-
5 ro 359 del Registro Mercantil, de seis de mayo de mil novecientos
6 ochenta y siete, a fo. 936vta., tomo 108.- Queda archivada la Segun-
7 da Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital
8 y Reforma de Estatutos de la Compañía "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES
9 Y MARCAS; JULIO C. GUERRERO B. C. LTDA.", otorgada el 12 de julio
10 de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Juan del
11 Pezo C.- Se fijó un extracto signado con el número 1246.- Se dá cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolu-
12 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
13 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
14 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9492.- Quito, a
15 veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El

16 REGISTRADOR, ENCARGADO.

17 *Juan del Pezo C.*



18
19
20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

21
22
23
24
25
26
27 *Ra*

1 ----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-'
2 dente de Compañías en su Resolución No. 89.1.2.1.1555 de fe-
3 cha 18 de Agosto de 1989, tomé razón de la Escritura de au-
4 mento de capital ; reforma de estatutos de "ESTUDIO JURIDICO
5 DE PATENTES Y MARCAS: JULIO C. GUERRERO B. C. LTDA.", cele-
6 brada ante el Notario Dr. Juan Del Pozo el 12 de Julio de
7 1989, al margen de la Escritura de Constitución de esta
8 Compañía de 31 de marzo de 1977.
9 Quito, 7 de Septiembre de 1989.

10
11 

12
13 **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINAS**
14 **NOTARIA SEGUNDA**

